



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 144, fecha: lunes, 29 de Julio de 2024

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesiones ordinarias celebradas los días diez de enero de 2023, dieciséis de mayo de 2023, cuatro de julio de 2023, diecinueve de septiembre de 2023, nueve de enero de 2024, treinta de enero de 2024 y once de junio de 2024 acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada el pasado diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, tras la correspondiente negociación con las organizaciones sindicales en Mesa General de Negociación, en los siguientes términos:

Modificación decimoséptima:

Primero: Crear una ficha nueva de Auxiliar Administrativo del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Segundo: Modificar la ficha de Auxiliar Administrativo de Urbanismo FN.C2.018: se aumenta la dotación, pasando de 4 a 5 ocupantes.

Tercero: Modificar la ficha de Auxiliar Administrativo de Infraestructuras FN.C2.017: se aumenta la dotación, pasando de 3 a 4 ocupantes.

Cuarto: Modificar la ficha de Auxiliar SAC, FN.C2.027, aumentar la dotación pasando de 15 a 16 la ficha.

Modificación decimoctava:

Primero.- Modificar la ficha de Bombero Especialista, FN.BO.C1.001. Aumentar la dotación, pasando de 22 a 35 sus ocupantes.



Segundo.- Modificar la ficha de Ordenanza, FN.AAPP.019: se aumenta la dotación, pasando de 4 a 5 ocupantes.

Tercero.- Modificar la ficha de Ordenanza, FN.AAPP.022: se aumenta la dotación, pasando de 3 a 4 ocupantes.

Cuarto.- Modificar la ficha de Auxiliar Administrativo, FN.C2.014: se aumenta la dotación, pasando de 1 a 2 ocupantes.

Quinto.- Crear una ficha nueva de Administrativo del Departamento de Seguridad Pública - Sección Jurídica de Seguridad.

Sexto.- Modificar la ficha de Responsable Jurídico de Seguridad Pública, sección Jurídica de Seguridad, ficha FN.A1.028: se aumenta la valoración de factor mando, pasando de un mando 2 a un Mando 3 .

Séptimo.- Suprimir la ficha de Policía Local Noche, ficha FN.PL.C1.011.

Octavo.- Modificar la ficha de Policía Local, ficha FN.PL.C1.010: se aumenta la ficha, que pasa de 78 a 85 sus ocupantes.

Noveno.- Suprimir la ficha de Auxiliar Administrativo de Cultura, ficha LB.C2.010.

Décimo.- Modificar la ficha de Auxiliar Administrativo de Cultura, ficha LB.C2.001: se aumenta la dotación de la ficha, pasando de 1 a 2 ocupantes.

Modificación decimonovena:

Único : Modificar el contenido de las fichas del personal eventual, en lo referente a la eliminación de los grupos de clasificación, requisitos de titulación, formación y requerimientos, así como el cuadro de valores del complemento específico.

Modificación vigésima:

Primero.- Modificar la ficha de Responsable de Consumo y Participación, FN.A1.022, cambiando la escala del puesto, que deja de ser de Administración Especial y pasa a ser de Administración General, añadiéndose, asimismo, las funciones enumeradas en el informe emitido por la Responsable Jurídico de Recursos Humanos, obrante en el expediente de referencia.

Segundo.- Modificar la ficha de Ingeniero de Montes, FN.A1.004, en lo que atañe al factor "Mando", que tiene una valoración de 3, pasando a una valoración de nivel 5, manteniendo el resto de factores sin variación alguna.

Tercero.- Modificar la ficha de Arquitecto Técnico de Infraestructuras y Servicios, FN.A2.002, disminuyendo la dotación, pasando de 2 a 1 sus ocupantes; así como crear una nueva ficha de Arquitecto Técnico Responsable de Brigadas, FN.A2..021, con una dotación de 1 ocupante.

Cuarto.- Aumentar la dotación de la ficha FN.C1.018 Administrativo de Recaudación, que pasa de una dotación de 2 a una dotación de 3 ocupantes, con motivo de la



amortización de la ficha LB.III.004, Responsable Administrativo de Atención al Contribuyente, por jubilación de la ocupante.

Quinto.- Reestructuración de la Oficina Tributaria en los términos siguientes:

- Modificar la dotación de la ficha FN.C2.025, Auxiliar Administrativo de Recursos y Reclamaciones, que pasa de una dotación de 2 a una dotación de 1 solo ocupante. En su lugar, se incrementa la dotación de la ficha FN.C2.008, Auxiliar Administrativo de Gestión Tributaria, que pasa de una dotación de 9 a una dotación de 10 ocupantes.
- Crear una nueva ficha de Responsable Jurídico de Inspección, FN.A1.048, con una dotación de 1 ocupante.
- Modificar la ficha FN.C1.009, Adjunto de Gestión Tributaria - Negociado Administrativo de Tercero y Territorio, que pasa a denominarse Adjunto de Inspección y sanciones tributarias.
- Modificar la ficha FN.C1.035, Responsable Administrativo de Inspección, que pasa a denominarse Administrativo de Inspección y sanciones tributarias.
- Suprimir la ficha FN.C1.034, Responsable Administrativo de Atención al Contribuyente.

Sexto.- Modificación de la ficha FN.A1.037, Responsable de la Sección de Contabilidad: se modifica la forma de provisión del puesto..

Modificación vigésima primera:

Primero.- Reorganización del personal al servicio de secretaría.

- a. Modificar la ficha FN.C2.021, Auxiliar Administrativo del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, y la ficha FN.C2.022, Auxiliar Administrativo de Secretaría General del Pleno, añadiendo una tarea que es la de sustituirse entre ambos puestos en los casos de ausencia o enfermedad y apoyo y colaboración con el Servicio de Responsabilidad Patrimonial.
- b. Creación de la sección de Responsabilidad Patrimonial, dependiendo del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, con los siguientes recursos: se transforma el puesto de responsable jurídico de Infraestructuras y Servicios (ficha FN.A1.029) en el puesto de responsable jurídico de Responsabilidad Patrimonial (ficha FN.A1.056), y se crea un nuevo puesto de Administrativo de Responsabilidad Patrimonial (ficha FN.C1.042).
- c. Modificar en las valoraciones la ficha FN.C1.026, Administrativo de la Secretaría General de Pleno, con motivo del cambio en el factor jornada y dedicación incompatibilidad, al modificar el horario con el fin de atender necesidades urgentes e inaplazables.
- d. Modificar las funciones de la ficha HN.A1.005, incluyendo nuevas funciones y eliminando las relativas a la administración electrónica y la transparencia, que dependen del puesto de Jefe de Servicio de Archivo y Transparencia.
- e. Incorporar en la ficha FN.A1.015, Jefe de Archivo y Transparencia, las funciones concretas relativas a la administración electrónica y transparencia.
- f. Modificar la ficha FN.C1.013 Adjunto de Gestión Documental.

Segundo.- Modificar el Servicio de Cementerio.



- a. Modificar la ficha FN.AAPP.008 Operario del cementerio, pasando de una dotación 6 a una dotación de 7 puestos. Con motivo del cambio de jornada, se modifica el cuadro de datos generales y las valoraciones de la ficha.
- b. Suprimir la ficha FN.AAPP.009 Operario de Cementerio sin el requisito del carnet de conducir, que tenía una dotación de 1 puesto.
- c. Modificar la ficha FN.AAPP.001 Ayudante de Cementerio, con motivo del cambio de jornada, en lo relativo al cuadro de datos generales y las valoraciones de la ficha.
- d. Modificar la ficha FN.C2.044 Oficial de Cementerio, con motivo del cambio de jornada, en lo relativo al cuadro de "datos generales" y las valoraciones de la ficha.

Tercero.- Oficina técnica de proyectos.

- a. Crear el puesto de Responsable Jurídico de la Oficina Técnica de Proyectos.
- b. Crear el puesto de Arquitecto de la Oficina Técnica de Proyectos
- c. Crear el puesto de Ingeniero Industrial de la Oficina Técnica de Proyectos.
- d. Crear el puesto de Ingeniero de Caminos de la Oficina Técnica de Proyectos.
- e. Crear el puesto de Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Proyectos.
- f. Crear el puesto de Delineante de la Oficina Técnica de Proyectos.
- g. Crear el puesto de Auxiliar Administrativo de la Oficina Técnica de Proyectos.

Cuarto.- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

- a. Modificar la ficha FN.A2.017, pasando de una dotación de 2 ocupantes a una dotación de 1 ocupante, modificándose y ajustándose funciones.
- b. Crear una nueva ficha de Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Quinta.- Modificación de la RPT del Área de Urbanismo e Infraestructuras.

- a. Crear nuevas fichas de Jefe de Área de Urbanismo y Jefe de Área de Infraestructuras (FN.A1.052 y FN.A1.053)
- b. Crear una nueva sección, que se denomina Transporte Público y Movilidad (FN.A1.054). Se suprime la ficha FN.A1.026 Responsable de Infraestructuras y Servicios.
- c. Crear una ficha de Ingeniero Industrial para la sección de transporte público y movilidad. (FN.A1.055)
- d. Crear una nueva sección, adscrita al área de Infraestructuras, de mantenimiento de Edificios y Vías Públicas. Para ello, se transforma la ficha FN.A2.021, Arquitecto Técnico Responsable de Brigadas, en el puesto de Responsable de Mantenimiento de Edificios y Vía Pública.
- e. Incrementar la dotación a 3 ocupantes de la ficha FN.A2.002, incluyendo tareas en la ficha FN.A2.003
- f. Crear una nueva sección de Inspección urbanística y medioambiental en el departamento de urbanismo. Se modifican las funciones de la ficha FN.A1.030 Responsable Jurídico de Urbanismo.
- g. Suprimir la ficha FN.D.A2.001 Arquitecto Técnico de Deportes.

Sexta.- Creación de nuevas fichas para el Área de Bienestar Social, Promoción Socioeconómica y Empleo.



- a. Crear una nueva ficha de Jefe de Servicio de Familia y Bienestar Social
- b. Crear una nueva ficha de Jefe de Servicio de Promoción Socioeconómica y Empleo.

Séptima.- Modificación del nivel de destino de las fichas de Jefes de Servicio pasando de un nivel 27 a 28.

Octava.- Modificación de nivel de destino de la ficha Educador Social, FN.A2.007. La ficha tiene un nivel de destino 20, y pasa a tener un nivel de complemento de destino 24.

Novena.- Modificar la ficha de administrativo de cultura LB.III.007: se modifica el factor mando de 1 a 2.

Décima.- Suprimir la fichas sin carnet de conducir FN.AAPP.012 Operario de Jardines y FN.AAPP.014 Operario Servicios (Zoo Municipal). En su lugar se aumenta la dotación en un ocupante más de las siguientes fichas: FN.AAPP.011 y FN.AAPP.013

Undécima.- Aumentar la dotación de la ficha LB.C.C2.003 Maquinista, que pasa de una dotación de 1 ocupante a una dotación de 2 ocupantes.

Duodécima: Creación de la Jefatura de Área de Seguridad Ciudadana, Gobierno y Régimen Interior.

Modificación vigésima segunda:

Primero.- Modificar la ficha de Responsable de Mantenimiento de Edificios y Vías Públicas , pasando de un nivel 24 a un nivel 26.

Segundo.- Creación de una ficha de Técnico Medio en Promoción Socioeconómica y Empleo, abierta a movilidad interadministrativa.

Tercero.- Creación de una nueva ficha de Técnico Medio de Contratación y Compras, abierta a movilidad interadministrativa.

Modificación vigésima tercera:

Primero.- Recuperación de la ficha FN.PL.C.011, Policía Local Noche, modificando la valoración del puesto de trabajo en el siguiente sentido:

- Dotaciones: 18
- Incremento del nivel de complemento de destino: De 18 a 19.
- Modificación de los factores del complemento específico:
- Esfuerzo físico: Pasa de 2 a 5
- Penosidad: Pasa de 4 a 5.

Segundo.- Recuperación de la ficha FN.PL.C1.004, Oficial Policía Local Noche:

- Dotaciones: 2
- Incremento del nivel de complemento de destino: Pasa de 20 a 21
- Modificación de los factores del complemento específico:



- Esfuerzo físico: Pasa de 2 a 5
- Penosidad: Pasa de 4 a 5.

Tercero.- Adaptación de las dotaciones en las fichas de Policía Local y Oficial de Policía Local, como consecuencia de la creación del turno de noche fijo en la policía local.

La ficha FN.PL.C1.010, pasa de una dotación de 85 ocupantes a una dotación de 67 ocupantes.

La ficha FN.PL.C1.003, pasa de una dotación de 8 ocupantes a una dotación de 7 ocupantes.

Cuarto.- Crear la ficha de Administrativo de Archivo, FN.C1.044.

Quinto.- Modificar la ficha de Administrativo de Deportes, FN.C1.040, aumentado la dotación a 2 ocupantes e incrementado las funciones.

Sexto.- Modificar la dotación de la ficha LB.IV.008, Auxiliar Administrativo de Deportes: se modifica la dotación de 2 a 1 ocupantes. Crear la ficha FN.C2.053, Auxiliar Administrativo de Deportes.

Séptimo.- Crear la ficha de Administrativo de Cultura, FN.C1.045, y modificar la ficha de Administrativo de Inspección y Sanciones Tributarias, ficha LB.III.

Octavo.- Supresión de la ficha de Responsable de Consumo y Participación, ficha FN.A1.022, incrementado en su lugar la dotación de la ficha FN.A1.028, Responsable Jurídico de Seguridad Pública - Sección Jurídica de Seguridad, que pasa a tener una dotación de 2 ocupantes.

Noveno.- Modificación de la ficha de Ordenanza de Casa Consistorial, ficha FN.AAPP.019: se modifica el valor del esfuerzo intelectual de 1 a 2.

Décimo.- Modificar las funciones de la ficha LB.C.A1.002, Técnico de Patrimonio Cultural.

Undécimo.- Modificar las funciones de la ficha FN.C1.042, Administrativo de Responsabilidad Patrimonial.

El expediente completo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se encuentra disponible para su consulta en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.

En Guadalajara, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. La Concejala Delegada de RRHH, Dña. Isabel Nogueroles Viñes

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: cd2bf6321ea5b5ccbeb1ec627b163bcbf380570c